



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO DIA-003-2018.

I. METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2018, 10:00 HRS.

Siendo las 10:00 horas, del día 08 de Noviembre de 2018, de acuerdo con la cita notificada al Contratista que participa en el acto de entrega y recepción física de los trabajos, se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, Oficinas Nacionales de Conalep, ubicadas en 16 de Septiembre 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II. NOMBRE Y FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA Y DEL SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS (EN SU CASO) POR PARTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA Y DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DE PARTE DEL CONTRATISTA.

Los que intervienen en el acto:

Jorge Tomás Romero Díaz. - Residente de Obra designado.

Ing. Zulma Kateryna Perez Enciso. - Superintendente de construcción. Construcciones Leoyam, S.A. de C.V.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

“MANTENIMIENTO A INMUEBLES E INSTALACIONES EN PLANTELES: SALINA CRUZ, JUCHITAN, OAXACA Y PUERTO ESCONDIDO”.

IV. IMPORTE CONTRACTUAL.

- El importe contractual correspondiente al contrato número **DIA-003-2018** es de: **\$587,149.78** (quinientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos 78/100 M. N.) más el impuesto al valor agregado **\$93,943.96** (noventa y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 96/100 M. N.) dando un total con I.V.A. de **\$681,093.74** (seiscientos ochenta y un mil noventa y tres pesos 74/100 M. N.) (que se refiere al monto original del contrato).

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

El período de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Conforme al periodo de contrato.

Fecha de inicio (*fecha de inicio según contrato*): 16 de julio de 2018

Fecha de terminación (*fecha de terminación según contrato*): 13 de septiembre de 2018

Plazo de ejecución: 60 días naturales

Conforme al periodo real de ejecución:

Fecha de inicio (*fecha de inicio real*): 16 de julio de 2018

Fecha de terminación (*fecha de terminación real*): 17 de octubre de 2016.

Plazo de ejecución (*número de días naturales reales de duración de la obra*): 94 días naturales.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
01	16/07-01/09	334,468.64	53,514.98	387,983.62	Retenciones \$4,674.81 + I.V.A.
TOTAL EJERCIDO				387,983.62	
S.F.P. (RET.- SVIC 0.5%)		0.00		1,672.34	
TOTAL		0.00	0.00	293,110.12	

Resta un saldo de \$293,110.12 (doscientos noventa y tres mil ciento diez pesos 12/100 m.n.) (Incluye I.V.A.), para realizar dos últimas estimaciones, estimación dos, estimación tres y finiquito de trabajos ejecutados, por un estimado preliminar (no definitivo) por:

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
2 (dos) Y 3(tres)	16/07/2018 al 17/10/2018	252,681.14	40,428.98	293,110.12	Estimaciones para pago de finiquito, por elaborar.

VII. DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASÍ COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS.

Por la naturaleza de los trabajos no se entregan planos y/o manuales de operación.

VIII. CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DE LA CONTRATISTA O A LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.

No se entrego archivo de documentos. No se genero archivo de documentos. No se generaron planos.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

IX. ENTREGA DE GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto el CONTRATISTA hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidades en que hubiere incurrido consistente en fianza de la compañía "ACE FIANZAS MONTERREY, S.A." numero 1954785 por un importe de \$ 68,109.377 (cincuenta y ocho mil setecientos catorce pesos 97/100 M.N.), cantidad que representa el 10% del importe total ejecutado con I.V.A. con vigencia de un año a partir de la formalización de la presente acta de entrega recepción (08 de noviembre de 2018).

POR EL COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACION PROFESIONAL TECNICA


JORGE TOMAS ROMERO DIAZ
Residente de Obra

TESTIGO


ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento.

POR EL CONTRATISTA
"CONSTRUCCIONES LEYAM, S.A. DE C.V.


ING. ZULMA KATERYNA PEREZ ENCISO
Superintendente de Construcción



POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION			
08-11-2018			
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION
68,109.37	PESOS	1954785	0
ENDOSO			0001

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 110. y 360 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 68,109.37 SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS 37/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 08/11/2018 AL: 07/11/2019

Por: CONSTRUCCIONES LEOYAM S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE CHIMALAPA MZA. 7 LT. 27, FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, SANTA MARÍA DEL TULE OAXACA, C.P. 68297.

Ante: A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.
Dirección: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LAZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

"MANTENIMIENTO A INMUEBLES E INSTALACIONES EN PLANTELES: SALINA CRUZ, JUCHITÁN, OAXACA Y PUERTO ESCONDIDO"

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES LEOYAM, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CLE110223378, Y DOMICILIO EN CALLE CHIMALAPA MZA. 7 LT. 27, FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, SANTA MARÍA DEL TULE OAXACA, C.P. 68297, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO Y QUE RESULTE A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO DIA-003-2018, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018, CON UN IMPORTE DE \$ 681,093.74 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO Y CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$ 681,093.74 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONALEP", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LEOYAM, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. MARIO FIDENCIO PERÉZ CARLOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A: "MANTENIMIENTO A INMUEBLES E INSTALACIONES EN PLANTELES: SALINA CRUZ, JUCHITÁN, OAXACA Y PUERTO ESCONDIDO".- LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B).- QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, C).- EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS "EL CONALEP", LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA, A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E).- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. INCUMPLIMIENTO: EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN O REQUERIMIENTO LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

----- FIN DE TEXTO -----

Expedido en: OFICINA: 00402; OAXACA, OAXACA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

ANA LILIA VAZQUEZ MORALES
VAMA811020BK8



FIRMA DIGITAL

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS, EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ESTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
MIEMBRO DE LA ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTIAS, A.C.
R.F.C. FMO930803PB1 ACE Fianzas Monterrey, S.A.

Consulte nuestro aviso de privacidad en:
www.acefianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0919 BE1D EE



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0039-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."

x8VC1Gns686nms4k4NWTxzZj4bds4FRDz6z68BfJf-JjPgrFub0b0v7YxUuFy0n0yZ0y0W0SfzP-vy0b16ZRS0SMU0QETW0dydeCszLzyvW3MF0p8is6Vz0R98b7yax7mDf0w0E70w0C0w0S3m30vW0wU0k4bYz1
 H_02Sho0ChngHocHwFRN07-ORw0wb-V8VzYzAccz0nW7zSs8vWCS8Bg8Hq4E1U708N8kMLdCr77YKFDgr0p0nU4HPHRRYng0n3jyRtJKUKMF0v00SNDUJ0R0M7w0T0GG8BfEa1w0otCY1g6Za==

Firma Digital: